COMODORO RIVADAVIA, 29 OCTUBRE 2024

REPRESENTANTE DEL FISCO
GUERREIRO, CLAUDIA VERONICA

CONTRIBUYENTE: ALTUNA JUAN MANUEL
CUIT N° 20084858715
BD. N°: 431 / 559205 / 2024
JUICIO POR: $ 3.275.313,55

Se informa por la presente que el demandado ha regularizado los importes reclamados de acuerdo al siguiente detalle:

SICORE-TRANSF. INM. PERS. FISICAS PF 2023/04/06/08/11/12: El 25-10-2024 consolida Capital con más Accesorios en Plan RG 5525 Nº T825737.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PF 2024/07: El 28-10-2024 cancela mediante depósito bancario Capital con más los Accesorios.

APORTES Y CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL PF 2024/05/06/07/08: El 28-10-2024 consolida Capital con más Accesorios en Plan RG 5321 Nº T830307.

Al respecto, corresponde considerar que el artículo 37 de la RG 5525/24 establece que cuando se trate de deudas en ejecución fiscal por las que se hubiera trabado embargo sobre fondos y/o valores de cualquier naturaleza o sobre cuentas a cobrar, así como cuando se hubiera efectivizado la intervención judicial de caja, una vez acreditado el acogimiento al régimen por la deuda reclamada, la dependencia interviniente de esta Administración Federal arbitrará los medios para que se produzca el levantamiento de la respectiva medida cautelar, sin transferencia de las sumas efectivamente incautadas, las que quedarán a disposición del contribuyente

La Sección Cobranzas Judiciales procederá a:
A) disponer el **ARCHIVO ADMINISTRATIVO** de las actuaciones, procediendo al descargo en el Sistema SIRAEF con código 250-290. “ACOG. REGIMEN DE REGULARIZACION EXCEPCIONAL RG 5525/2024 AFIP”.

B) Deberá el Representante del Fisco continuar con el cobro de Honorarios. Una vez cancelados los mismos dispondrá el correspondiente **archivo judicial**, para lo que esta esta Administración presta su conformidad.

AFIP
jp/mam

KENES Hector Boris

Firmado digitalmente por KENES Hector Boris
Fecha: 2024.10.29 13:11:51 -03'00'

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Diligenciamiento de Oficios Judiciales

Número de Juicio AFIP : ***431-559205-2024***

Tipo de Juicio : ***Ejecución Fiscal***

Fecha del Oficio : *31/10/2024*

Expediente Número : *7925* - Año *2024*

Carátula :*"FISCO NACIONAL AFIP C/ ALTUNA JUAN MANUEL S/ EJECUCION FISCAL"*

Juzgado Oficiante : *JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES COMODORO RIVADAVIA*

Domicilio : *25 DE MAYO S/N*

Juez : *Dr. EVA L. PARCIO*

Demandado/a : *ALTUNA JUAN MANUEL* - CUIT :*20-08485871-5*

Domicilio : *SAN MARTIN Nro 576 Piso P.B. Dpto 7 COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT*

Objeto del Oficio : *Comunicar LEVANTAMIENTO DE EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES del Oficio 10447221 por ACOGIMIENTO A PLAN DE FACILIDADES DE PAGO*

Fecha del Oficio de Embargo : 14/10/2024

Firmante del Auto Judicial : *Dr. EVA L. PARCIO DE SELEME*

Cargo del Firmante : *JUEZ FEDERAL*

Requirente : *AGENCIA SEDE COMODORO RIVADAVIA*
BELGRANO N° 275 - COM. RIVADAVIA - CHUBUT
OFICIO NRO.: ***10476833*** Fecha Alta : *31/10/2024*

ABOGADO MAURICIO SEBASTIAN BRITAPAJA

RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

GUERREIRO, CLAUDIA VERONICA

Representante del Fisco

SOLICITA ARCHIVO.-

SEÑORA JUEZ FEDERAL :

CLAUDIA VERÓNICA GUERREIRO, abogada, Representante del Fisco Nacional, Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva, manteniendo el domicilio constituido, en los autos caratulados **"A.F.I.P./D.G.I. c/ ALTUNA JUAN MANUEL S/ EJECUCION FISCAL", Expte. FCR 7925/2024** ante V.S dice:

I.- Que vengo a informar que la contribuyente regularizó la deuda reclamada en autos y abonó los honorarios.

II.- Que en consecuencia se solicita el archivo de los actuados. Se acompaña la orden de archivo administrativo y constancia del levantamiento del embargo.-

ES DE LEY.-

Signature Not Verified
Digitally signed by CLAUDIA VERONICA GUERREIRO
Date: 2024.11.25 14:29:27 ART